

Domicilio: Calle Bravo Murillo, número 23, planta baja.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las 09:00 a.m., en acto público, para la apertura de propuestas en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

Si el miércoles en cuestión es festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente.

Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación de la fecha y el lugar en que se procederá a la apertura pública de su propuesta, así como en el Perfil del Contratante en la página web: www.grancanaria.com

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA (Decreto número 37, de 23 de junio de 2015), Pedro Justo Brito.

171.090

CONVOCATORIA

13.332

CONVOCATORIA "I CONCURSO NACIONAL DE CÓMIC BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA".

BDNS (Identif.): 377620.

Extracto de la convocatoria: Sesión del Consejo de Gobierno Insular de 18.12.17 por el que se aprueba la convocatoria del "I Concurso Nacional de Cómic Biblioteca Insular de Gran Canaria".

1º. Beneficiarios: todas las personas con nacionalidad o residencia española que presenten una obra en lengua española inéditas.

2º. Objeto: Premio para Historietas de cómic autoconclusivas realizadas empleando el lenguaje del cómic.

3º. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º. Cuantía: Un premio de 9.100 euros.

5º. Plazo de presentación de solicitudes: Desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31.03.2018.

6º. Otros datos: Los participantes deberán presentar una copia de calidad de la obra a concurso no se admiten originales en un sobre cerrado (acompañado de D.N.I. o pasaporte y reseña biográfica), en el que constara el título de la obra y el lema o seudónimo.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.

171.537

Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria (Fedac)

ANUNCIO

13.333

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y disposiciones complementarias, el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (en adelante, la FEDAC), en conexión con el Decreto número 41/2015, de fecha 25 de junio de 2015, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria, por el que se acuerda el nombramiento